

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2009.-

NUM. 733/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Sra. Patricia Seron Frias, Presidenta de Apoderados del 8º Año Básico de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, al 8º Año Básico de la Escuela "Cerro Sombrero", representada por la Doña PATRICIA SERON FRIAS, para realizar Fiesta Bailable con ventas de bebidas alcohólicas el día sábado 21 de noviembre de 2009, en el "Alero de Primavera", a contar de las 21:00 horas y hasta las 05:00 del día siguiente. La persona responsable será la Sra. Magaly Montenegro, RUT 9.815.183-4

2º EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad sin fines de lucro y que va directamente en beneficio del 8vo año Básico de la Escuela "Cerro Sombrero".

3º FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde